

EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

DEBE A:

ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

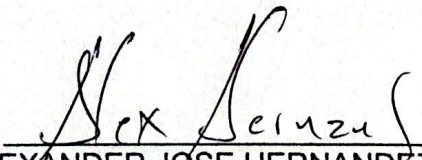
CC. 73.228.523

UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO
Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE
ATENCION A LA POBLACION PERTENECIENTE AL PROGRAMA A LAS
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN
NEPOMUCENO, BOLIVAR.

MES DE AGOSTO 2025


ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA
CC. 73.228.523

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE DAVIVIENDA
488411093740

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO			Fecha:	22/9/2025	
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$10,800,000.00		Valor a Pagar:	\$1,800,000.00	
	Número:	CPS-119-2025	Fec. Suscripción:	Abr 14 2025	Fecha de iniciación:	Abr 14 2025
	N° CDP:	210	Fecha:	Abr 2 2025	Fecha de terminación:	Oct 13 2025
	N° RP:	196	Fecha:	Abr 14 2025	Duración:	Meses 6 Días 0
	Rubro Presupuestal:	Acompañamiento a la REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO del Municipio de San Juan Nepomuceno			Periodo a pagar:	Ago 14 2025 - Sep 13 2025
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.					
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: SEIS (6) pagos mensuales, mes vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ML (\$ 1.800.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por El CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA					
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	☒	Nit.		
	Número:	73228523			DV.	
Dirección:	CL 10 3A 59 BARRIO ARMERO					
Número de Teléfono:	FAX:		CEL:		3007111951	
Clase y número de cuenta:	Corriente:	☐	Ahorros:	☒	Número: 488411093740 Banco: Davivienda	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X" Persona Natural: ☒ Persona Jurídica: ☐ Régimen: N.A. Gran Contribuyente: ☐ Autoretenedor: ☐ He verificado de esta información frente al RUT. SI: ☒ NO: ☐					
	INFORME DEL SUPERVISOR					
	AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente: SI: ☒ NO: ☐ # de folios: El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI ☒ Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI ☒ Fecha: Sep 22 2025 Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Sin novedad especial				
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:					
	Aportes a Salud		Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$178,000.00	Periodo	AGOSTO	Valor pagado	\$227,800.00
	Comprobante de pago Número:	9490673599		Comprobante de pago Número:	9490673599	
	Fecha de pago:	Sep 15 2025		Fecha de pago:	Sep 15 2025	
	Aportes a ARL		NOTA:			
	Valor pagado	\$7,500.00	Periodo	AGOSTO	Se desarrolla el objeto del contrato con plena autonomía, con efectividad y eficiencia.	
	Comprobante de pago Número:	9490673599				
Fecha de pago:	Sep 15 2025					
Persona Jurídica:						
Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: ☐ NO: ☐						
SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.					
APLICACION RETENCION						

Anexos:

Copia de aporte de pensión ☒Copia de aporte de salud ☒Cuenta de Cobro ☒

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE
CONTRATISTA:

ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

C.C.:

73228523

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR:

CARGO:

Director de Gobierno y Talento Humano





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Ago 13 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jul 14 2025 - Ago 13 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

Identificación: 73228523

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-119-2025 Fec. Suscripción: Abr 14 2025 Fecha de iniciación: Abr 14 2025
Duración: Meses: 6 Días: 0 Fecha de terminación: Oct 13 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno con el contratista.

De manera autónoma se desarrollaron las actividades propias de la Oficina del Enlace para la Víctimas, ejecutando las acciones planeadas con el fin del establecimiento de la Política Pública de Víctimas en el municipio de San Juan Nepomuceno.

2. Brindar apoyo y orientación a la población víctima del conflicto armado.

Durante el período reportado se garantizaron las condiciones locativas y logísticas para la atención y orientación a las personas víctimas que acudieron al Punto de Atención para las Víctimas y se les prestó el servicio de orientación en temas relacionados con la Política Pública de Víctimas.

3. Dar cumplimiento a las acciones según el marco de las competencias que dispone la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la desarrollen o complementen.

En cumplimiento al marco de acciones de las que trata la normatividad vigente, se desarrollaron las actividades previstas en los planes de acción, se participó en los espacios de toma de decisión, construyendo los informes correspondientes a cada espacio y entregándolos a los actores previamente establecidos.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno con el contratista.

De manera autónoma se desarrollaron las actividades propias de la Oficina del Enlace para la Víctimas, ejecutando las acciones planeadas con el fin del establecimiento de la Política Pública de Víctimas en el municipio de San Juan Nepomuceno.

2. Brindar apoyo y orientación a la población víctima del conflicto armado.

Durante el período reportado se garantizaron las condiciones locativas y logísticas para la atención y orientación a las personas víctimas que acudieron al Punto de Atención para las Víctimas y se les prestó el servicio de orientación en temas relacionados con la Política Pública de Víctimas.

3. Dar cumplimiento a las acciones según el marco de las competencias que dispone la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la desarrollen o complementen.

En cumplimiento al marco de acciones de las que trata la normatividad vigente, se desarrollaron las actividades previstas en los planes de acción, se participó en los espacios de toma de decisión, construyendo los informes correspondientes a cada espacio y entregándolos a los actores previamente establecidos.

4. Coordinar la implementación y seguimiento al Plan de Acción Territorial para la prevención, asistencia y atención y reparación de víctimas del conflicto armado.

Durante el período reportado se logró garantizar el desarrollo de un importante espacio para la asistencia y atención y reparación de víctimas, una Jornada de Entrega de Cartas de Indemnización.

5. Informar a las víctimas de todos los aspectos relacionados con sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

En cada espacio de interacción con las víctimas se compartió con ellas la actualización de la normatividad vigente, se les indicó las rutas para el acceso a sus derechos y se les facilitó la logística necesaria para su restablecimiento pleno.

6. Coordinar la realización de los Comités de Justicia Transicional y elaborar con cada uno de los Subcomités los planes operativos anuales.

En el periodo informado no se realizó comité de justicia transicional, aunque se entregaron los informes del primer comité.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Ago 13 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jul 14 2025 - Ago 13 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

Identificación: 73228523

7. Coordinar con las Entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y reparación a las víctimas en el municipio, Departamental y Nacional las acciones que se adelanten en el Municipio en beneficio de la población víctima.

Durante el periodo informado se realiza la consolidación de información para el informe trimestral de FUT.

13. Manejar el sistema de información y la base de datos de la población víctima bajo el principio de la confidencialidad.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos de confidencialidad de los datos de las víctimas, se tuvo especial cuidado de respetar la información sensible de las personas que solicitaron algún servicio en el Punto de Atención para las Víctimas, garantizando las reservas propias de dicha información.

14. Alimentar el sistema en la presentación de informes requeridos en el tema de atención y reparación de las víctimas del Municipio, incluyendo el diligenciamiento semestral del RUSICST, SIGO tablero PAT y entrega del informe FUT.

Durante este periodo se viene consolidando la información necesaria para realizar el informe semestral del RUSICST primer semestre 2025.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

ALEXANDER JOSE HERNANDEZ
GARCIA

C. C. :

73228523

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Nº	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICAF		
CC 7123523	HERNANDEZ GARCIA ALEXANDER JOSE	INCIDENTENTE	PRINCIPAL	calle 10 3 a 59	SAN ALVIN NEPOMUCEHO-BOGOTÁ	5555555	SI		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clase	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-08	Salud	Planilla	1	2023/09/05	2025/09/15	BANCO DE OCCIDENTE	\$416,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$227,800	\$1,500	\$0	\$229,300
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$227,800	\$1,500	\$0	\$229,300
ARL (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
EPS (ADMINISTRADORES: 1)				1	\$178,000	\$1,200	\$0	\$179,200
MULTIPL SER	ES007	806.008.394	7	1	\$178,000	\$1,200	\$0	\$179,200
TOTAL				1	\$413,300	\$2,800	\$0	\$416,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SFMA e ICBF	
CC 7323533		HERNANDEZ GARCIA ALEXANDER JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 3 a 59	SAN JUAN NEPOMUCENO-QUILAIA	5555555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	2515597	94904.7399	1	2025/09/05	2025/09/15	BANCO DE OCCIDENTE	10	\$416,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																												
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días				
Sucesos - PRINCIPAL (2 Afiliados)					\$ 1,423,500	\$227,800			\$ 1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$ 1,423,500	\$7,500			\$0							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0							
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO DEPTO. BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0							
1	CC 7323533	HERNANDEZ ALEXANDER	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	ESS07	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-28	30	\$1,423,500	\$7,500	0		\$0							
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500			\$0							



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

210

VIGENCIA: **2025**

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0259	Acompañamiento a la REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO del Municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	10,800,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410101 - Sistemas de información y registro de víctimas PRODUCTOS: 4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000007942 - Apoyo a la reparación integral a las víctimas del conflicto armado del municipio San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			10,800,000.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR		
Valor	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Dos días (2) del mes Abril de 2025


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: rpadilla

Pagina: 1 / 1



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

196

VIGENCIA: **2025**

Catorce días (14) del mes Abril de 2025

Beneficiario: ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA

CC o Nit: 73228523

Disponibilidad No. 210

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0259	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Acompañamiento a la REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO del Municipio de San Juan Nepomuceno	10,800,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas ELEMENTO CONSTITUTIVO: 410101 - Sistemas de información y registro de víctimas PRODUCTOS: 4101074 - Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000007942 - Apoyo a la reparación integral a las víctimas del conflicto armado del municipio San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total registro			10,800,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-119-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-119-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 73.228.523
VALOR DE CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.800.000.00) MCTE
PLAZO	SEIS (6) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	210 DEL 2 DE ABRIL DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía número 73.228.523, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se registrará por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SERVICIO Y GESTION ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTES A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno con el contratista. 2. Brindar apoyo y orientación a la población víctima del conflicto armado. 3. Dar cumplimiento a las acciones según el marco de las competencias que dispone la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la desarrollen o complementen. 4. Coordinar la implementación y seguimiento al Plan de Acción Territorial para la prevención, asistencia y atención y reparación de víctimas del conflicto armado. 5. Informar a las víctimas de todos los aspectos relacionados con sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral. 6. Coordinar la realización de los Comités de Justicia Transicional y elaborar con cada uno de los Subcomités los planes operativos anuales. 7. Coordinar con las Entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y reparación a las víctimas en el municipio, Departamental y Nacional las acciones que se adelanten en el Municipio en beneficio de la población víctima. 8. Acompañar y convocar a los subcomités de los comités territoriales de justicia transicional y elaborar con cada uno de los subcomités los planes operativos anuales. 9. Apoyar en la Coordinación de las reuniones ordinarias y extraordinarias según el caso del comité de justicia transicional municipal. 10. Liderar los programas territoriales de prevención, asistencia, prevención, protección y reparación integral a las víctimas según lo aprobado en el plan de Acción. 11. Brindar asistencia técnica a la mesa municipal de participación. 12. Realizar la consolidación y comunicación de la información y reporte de informes requeridos en el tema de reparación de las víctimas en el Municipio de San Juan Nepomuceno, requeridos por los entes de control y entes competentes que así lo requieran. 13. Manejar el sistema de información y la base de datos de la población víctima bajo el principio de la confidencialidad. 14. Alimentar el sistema en la presentación de informes requeridos en el tema de atención y reparación de las víctimas del Municipio, incluyendo el diligenciamiento semestral del RUSICST, SIGO tablero PAT y entrega del informe FUT. 15. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Díaz"

adel



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.800.000.00) MCTE, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 210 de fecha 2 de abril de 2025 expedido por el Director financiero de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente forma: Seis (06) pagos mensuales, mes vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$ 1.800.000.). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. LA ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano de LA ENTIDAD CONTRATANTE, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** - **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por acción ejecutada, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

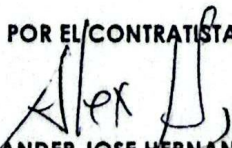
POR EL CONTRATANTE


GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

POR EL CONTRATISTA


ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA
EL CONTRATISTA

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"



Informe de actividades
Alexander José Hernández García
CC. 73.228.523

Periodo: 14 de agosto a septiembre 13 de 2025

Durante el periodo informado se han desarrollado gran parte de las acciones establecidas en el manual de funciones, destacando el hecho de que durante este lapso de tiempo se ha coordinado la atención de cerca de 700 víctimas del conflicto armado en nuestro Punto de Atención De Víctimas.

1ª En el periodo informado se ha continuado la atención y la orientación a la población vulnerable y víctimas que asisten al Punto de Atención, para ello se han establecido las condiciones óptimas para el normal desarrollo de las actividades programadas, en ese sentido se ha garantizado las condiciones para realizar la entrega de resoluciones y registros a quienes así lo han requerido en las Oficinas del Punto de Atención.

2º Se ha logrado informar a las víctimas sobre el avance de la Política Pública De Víctimas en nuestro municipio, se ha brindado la capacitación a las víctimas sobre la ley 2421 de 2024 y su aplicación en nuestro territorio.

3º Se participa en la jornada de normalización de la situación militar. (11/09/2025)

4º Se participa el segundo Comité de Salud Mental y Drogas. Con el fin de promover la transformación en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad.
(2/09/2025)

5º Se articula, con todas las entidades que hacen parte del Comité Territorial de Justicia Transicional, la realización de la segunda sesión, sesión que se realiza sin novedades especiales. (29/08/2025)

6º Participación en la Jornada de Asistencia Técnica Virtual – “Fortalecimiento y Planeación de la Política Pública de Víctimas 2025 - Cargue de Beneficiarios”.
(26/08/2025)

7º Se participa en el Taller de Fortalecimiento para el manejo de Discapacidad y cuidado de víctimas de la violencia (11/09/2025)

8º Se articula con la Dirección de Gobierno Municipal, la realización de un subcomité de Prevención y Protección, para el restablecimiento de los derechos de un hogar proveniente del Arauca. (9/09/2025)

9º Se articula con la Unidad para las Víctimas y el Banco Agrario, una jornada de entrega de cartas de indemnización, 62 personas (26/08/2025)

10º Se prosigue con el manejo de la plataforma VIVANTO y SGV, garantizando la mayor confidencialidad y prudencia al realizar procedimientos en favor de las víctimas.

11° Se coordina con el área de finanzas y salud, el cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras, proferidas por el Juzgado Primero De Restitución De Tierras Del Carmen De Bolívar.

12° Se culmina con éxito el reporte al RUSICST, aportando toda la información requerida por la plataforma (31/08/2025)

13° Se realiza la exhibición del pendón conmemorativo del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada y a las víctimas de la masacre de Los Guáimaros y El Tapón (15/08/2025)

13° Como parte de la conmemoración del 23° aniversario de la masacre, se realiza una velación la Plaza Olaya Herrera. Durante este acto, se realizó la lectura del decreto municipal No. 103, además se realiza una eucaristía en la Iglesia Central, para conmemorar el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada y a las víctimas de la masacre de Los Guáimaros y El Tapón (30 y 31 de agosto)

14° Asistencia Técnica presencial el día viernes 15 de agosto de 2025 para la socialización de lineamientos a la Ejecución de la Resolución 1162 del 2025, seguimiento a la implementación del programa PAPSIVI.

15° Articularnos en una jornada integral de atención a familiares de personas dadas por desaparecidas, la cual incluye recepción de nuevas solicitudes de búsqueda, diálogos de devolución y ampliación de información con personas que ya cuentan con solicitudes de búsqueda en nuestra entidad, tomas de muestras biológicas y atención de aportantes voluntarios de información que nos permitan la ubicación de sitios de interés para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.
(19,20,21/08/2025)

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Confirmación Finalización Encuesta y Plan de Mejoramiento

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Interior y la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Mediante este correo, le confirmamos que el **Reporte RUSICST** junto con el **Plan de Mejoramiento** correspondientes a la encuesta **ALCALDIAS 2025 PRIMER SEMESTRE** del usuario **alcaldia_san_juan_nepomuceno_bolivar**, han sido enviados satisfactoriamente.

Si requiere información adicional, no dude en contactarnos.

Cordialmente,

Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado
Ministerio del Interior

Envío reporte RUSICST, Primer semestre 2025.
31/08/2025



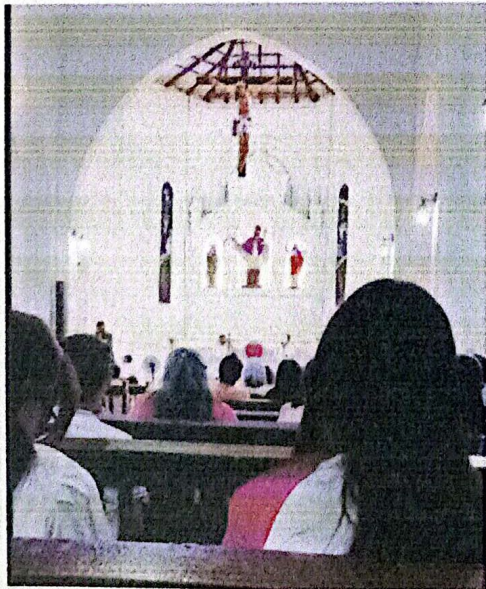
Exhibición del pendón conmemorativo
15/08/2025



Subcomité de Prevención y Protección, para el restablecimiento de los derechos de un hogar proveniente del Arauca. (9/09/2025)



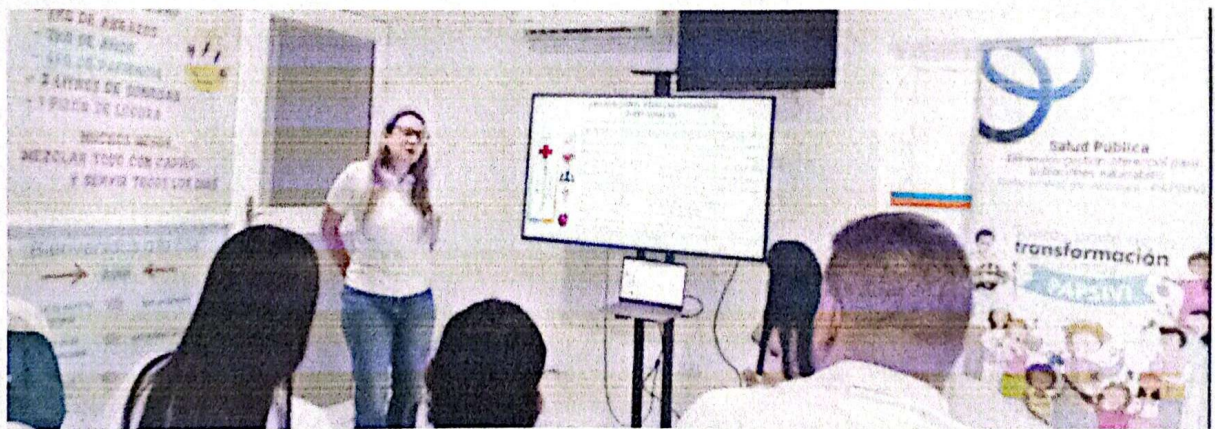
Se participa el segundo Comité de Salud Mental y Drogas. (2/09/2025)



Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada y a las víctimas de la masacre de Los Guáimaras y El Tapón (30 y 31 de agosto)



(19,20,21/08/2025)Articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD),



Seguimiento a la implementación del programa PAPSIVI. (15/08/2025)

Alex H.

Alexander Hernández García